



Justicia Penal Militar y Policial declara actuación de policiales conforme a derecho tras frustrar un hurto con armas de fuego

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026. El pasado 17 de septiembre de 2025 en el municipio de Buga (Valle del Cauca) tres sujetos armados intentaron perpetrar un hurto a mano armada, ante lo cual intervinieron tres funcionarios de Policía Judicial que se encontraban cerca del lugar, logrando frustrar el atraco y recuperar dos teléfonos celulares y una cadena de oro.

Durante el procedimiento se produjo un intercambio de disparos que dejó como resultado el fallecimiento de un delincuente, dos de ellos heridos y capturados, como también un transeúnte lesionado, lo que generó el inicio de una indagación por parte de la Fiscalía 22 Seccional, la que posteriormente fue remitida a esta Jurisdicción a solicitud del Fiscal 2209 Especializado.

Luego de una acuciosa investigación el Delegado 2209 sustentó solicitud de preclusión por ausencia de nexo causal y legítima defensa, logrando que un Juez de esta Jurisdicción acogiera los argumentos y la concediera, ratificando que la actuación de los funcionarios policiales se ajustó a los protocolos y normatividad vigente.

La Fiscalía General Penal Militar y Policial reafirma su compromiso con la legalidad, la protección de los derechos fundamentales y el respaldo a quienes actúan legítimamente en cumplimiento de su deber.

